



Decreto Exento N° 1780

Mat.: Aprueba bases, llamado a licitación y nombra comisión evaluadora de ofertas.
Hornopirén 25 de marzo de 2022.

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento.

TENIENDOSE PRESENTE

1.- Las bases administrativas, técnicas, y anexos elaborados para la propuesta pública de la municipalidad de Hualaihué denominada “**Convenio de Suministro de Canastas Familiares**”.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concertar convenio de suministro con proveedores de insumos alimenticios en modalidad de canastas familiares, para beneficiarios de asistencia social de la municipalidad de Hualaihué.
2.- Que las bases de licitación se encuentran debidamente visadas por la Dirección de Control de la municipalidad.

DECRETO

1.- **Apruébese**; Bases, anexos y llamado a licitación pública y denominada: “**Convenio Suministro de Canastas Familiares**”.

2.- **Nómbrese Comisión Evaluadora**; A los siguientes funcionarios:

- Darwin Mancilla Martínez - Jefe Depto. Social.
- Jaime Sotomayor Gallardo – Director SECPLAN.
- Pedro Noriega Galindo – Jefe Unidad de Adquisiciones.

3.- Anótese, publíquese, comuníquese y archívese.



LUIS CURIHUINCA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EAM/LCB/JSG/png
Distribución:

- Archivo de Compras Públicas
- Archivo Partes.
- Plataforma Lobby ✓



ELMO ALMONACID MOLINA
ALCALDE (S) DE HUALAIHUE